



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS CONTENIDOS EN LA LEY ORGANICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017 CORRESPONDIENTES AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES, QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL.



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	1/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		





ÍNDICE

Pág

I.	Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.....	3
II.	Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.....	9
III.	Informe de cumplimiento del límite de deuda pública.....	15
IV.	Informe de cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores... ..	21
V.	Conclusiones.....	22
VI.	Anexos:	
	VII.1.- Inventario de Entes del Sector Público Local.....	24
	VII.2.- Evaluación Consolidada.....	26
	VII.3.- Ajustes del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC´10), aprobado por el Reglamento (UE) 549/2013.....	37
	VII.4.- Incrementos-disminuciones de recaudación por cambios normativos .	47
	VII.5.- Resumen evaluación estabilidad presupuestaria liquidación 2016.....	48
	VII.6.- Resumen Regla de Gasto 2017.....	50
	VII.7.- Análisis individualizado de la Regla de Gasto 2017.....	52



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	2/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica y en virtud del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP), esta Intervención General procede a la emisión del presente Informe de verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de sus organismos y entidades dependientes y adscritos correspondiente al ejercicio 2017, así como de la regla del gasto, del nivel de deuda viva y del período medio de pago a proveedores.

I. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En aplicación del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria esta Intervención General elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes y adscritos.

El artículo 3 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural y para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se entenderá por tal concepto la posición de equilibrio financiero.

La evaluación de la posición de equilibrio o superávit presupuestarios se efectúa en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 por el que se aprueba el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

El artículo 15 del RLEP, que continúa vigente en tanto que no se opone a LOEPSF, establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del mismo Reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las Entidades Locales. Los sujetos incluidos en este ámbito son las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales o de mercado, así como los consorcios adscritos.



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	3/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Asimismo, y en relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 de este Reglamento, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero. Este grupo está formado por las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, financiadas de forma mayoritaria con ingresos comerciales o de mercado.

En aplicación de estos preceptos, para la elaboración de este Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad hay que diferenciar estos dos grupos de entidades, distinguiendo entre el grupo formado por aquellas en las que el análisis de los presupuestos se produce a nivel consolidado, por estar integrado por la Corporación Insular y los entes dependientes o adscritos clasificados por la IGAE dentro del sector de Administraciones Públicas y el resto de entidades, que son aquellas entidades dependientes no clasificadas dentro de este grupo, sino dentro del sector de entidades no financieras, para las que se evalúa el cumplimiento de forma individualizada para cada una de ellas y son objeto de un informe independiente.

En base a lo expuesto en el apartado anterior, esta Intervención General procede a la emisión del presente informe, para su elevación al Pleno, de verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aprobada por Decreto del Presidente de fecha 31 de marzo de 2017, analizado a nivel consolidado con los presupuestos de sus Organismos Autónomos, así como de los de los Consorcios dependientes sectorizados como entes no de mercado. Además, a estos datos consolidados, se han añadido, las entidades mercantiles y fundaciones clasificadas como de “no de Mercado” o en el “Sector Administraciones Públicas”, aplicando las disposiciones del Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, así como el Manual del Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus Adaptaciones Sectoriales, previa transformación de sus cuentas anuales.

Se ha incluido como anexos al presente informe el detalle:

- De los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, para las entidades sujetas al régimen presupuestario.
- De los cálculos del déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus Adaptaciones Sectoriales.

Sector Administraciones Públicas Insular:

Según la sectorización efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las entidades dependientes de esta Corporación Insular, en calidad de órgano competente en la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas-, recogida en el Inventario de Entes del Sector Público del Cabildo Insular de Tenerife, las entidades incluidas dentro del perímetro de



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	4/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



consolidación a efectos de la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, son las que se recogen en el siguiente cuadro:

GRUPO DE CONSOLIDACIÓN
ENTIDADES DEPENDIENTES DE NO MERCADO
Entidades Incluidas en el 4.1. RLEP

Entidad Local

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Organismos Autónomos

Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria (IASS)
Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATFE)
Patronato Insular de Música
Organismo Autónomo Museos y Centros

Entidades Públicas Empresariales

Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife
TEA, Tenerife Espacio de las Artes

Sociedades íntegras

Empresa Insular de Artesanía, S.A.
Soc. Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
Auditorio de Tenerife , S.A.
Gestión Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO)

Sociedades mayoritarias

SPET Turismo de Tenerife, S.A.
Instituto Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
Instituto Volcanológico de Canarias, S.A
Canalink Africa, S.L
Canalink Baharicom, S.L
Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro

F. Canaria Tenerife Rural
F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial (FIFEDE)
Agencia Insular de la Energía de Tenerife
F. Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
F. Canaria Factoría de la Innovación Turística

Consorticios

C. Tributos de la Isla de Tenerife
C. Isla Baja
C. Prevención, Extinción Incen. y Salvamento de la Isla de Tenerife
C. Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38	
Observaciones		Página	5/54	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==			

Respecto al ejercicio 2016 se incluyen por primera vez en el Sector Administraciones Públicas insular las siguientes entidades integrantes del inventario de entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:

- La E.P.E.L. "Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife", sectorizada como entidad integrante del Sector Administraciones Públicas el 1 de julio de 2017.

Esta evaluación se ha llevado a cabo siguiendo los criterios establecidos, con carácter general en los Manuales de la IGAE, Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, Edición 2001 y Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus Adaptaciones Sectoriales, Marzo 2013. También se ha utilizado, para ciertas aclaraciones e interpretaciones, Manual del SEC-10 sobre el déficit y la deuda pública, editado por la Comisión Europea, y cuya última edición data del año 2014, el cual contiene las últimas interpretaciones de Eurostat.

Resumen de Ajustes realizados

Los Ajustes contemplados a efectos de evaluar la capacidad o necesidad de financiación, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (SEC'10) están desarrollados en los Anexos de este Informe (**véase Anexo VII.3.**), si bien en el siguiente cuadro se detallan los importes correspondientes a cada grupo, a modo de resumen:

Nº del Ajuste	Concepto	Importe total agregado de las entidades con presupuesto limitativo
1	Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	355.698
2	Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
3	Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	680.496
4	(+) Ajustes por liquidación PTE - 2008	932.151
5	(+) Ajustes por liquidación PTE - 2009	3.098.526
6	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicio distintos a 2008 y 2009	0,00
7	Intereses	152.399
8	Diferencia de cambio	0,00
9	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
10	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	-2.471.800
11	Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)	0,00
12	Dividendos y Participación en beneficios	0,00



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	6/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



13	Ingresos obtenidos de la Unión Europea	1.398.932
14	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	3.866.261
15	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
16	Aportaciones de capital	0,00
17	Asunción y cancelación de deudas	0,00
18	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	8.487.243
19	Adquisiciones con pago aplazado	217.158
20	Arrendamiento financiero	0,00
21	Contratos de asociación público privada (APPs)	1.969.504
22	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
23	Prestamos	0,00
24	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
25	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
26	Otros ajustes netos	2.444.223
Total de ajustes de Contabilidad Nacional del Sector A.A.P.P. con Presupuesto Limitativo		21.130.794

Además de estos ajustes, también se ha procedido a eliminar las operaciones y transacciones internas previstas entre las entidades incluidas en el perímetro de consolidación, realizando los ajustes necesarios por diferencias en operaciones internas. Estas eliminaciones también están detalladas en los Anexos de este Informe.

A continuación presentamos el cuadro con el resultado de la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, del que se desprende una capacidad de financiación en términos consolidados de **184.125.520 euros**:

Entidad	Ingreso no Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes Contabilidad Nacional	Transferencias/Subvenciones internas	
				Recibidas	Concedidas
ECIT	844.403.662	716.101.282	17.815.861	10.666.566	231.493.874
IASS	139.294.914	137.727.454	3.755.783	124.330.000	4.327.002
CIAT	43.033.274	38.460.971	850.633	25.643.546	4.952.398
MUSEOS Y CENTROS	8.446.767	7.815.407	-240.987	7.777.998	324.863
PIM	5.824.336	5.799.982	-2.783	5.467.130	390.599
CONSORCIO TRIBUTOS	10.056.168	8.653.726	0	483.320	0
CONSORCIO BOMBEROS	19.455.289	16.099.685	-1.047.712	6.561.901	0



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	7/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



CONSORCIO ISLA BAJA	422.881	403.780	0	154.865	0
CONSORCIO REHAB. PUERTO CRUZ	5.424.289	1.409.410	0	4.760.000	704.863
EIASA	2.202.293	1.988.430		1.710.444	7.705
SPET TURISMO	13.793.918	12.818.397		12.960.197	30.822
SINPROMI	7.668.012	6.596.199		6.041.181	498.185
IMETISA	2.701.705	1.759.219		0	0
AUDITORIO	10.978.852	9.131.558		7.020.484	0
IDECO	14.980.311	12.342.625		12.750.032	217.271
TEA	3.749.480	3.389.257		1.844.244	0
CANALINK AFRICA	1.641.713	335.647		0	0
INVOLCAN	1.665.632	1.003.516		1.207.000	0
FIFEDE	6.042.577	4.059.291		5.742.557	376
BIOADVANCE	267.763	266.068		130.564	0
FIT	31.072	57.106			0
AIET	494.199	459.371		0	0
F. CANARIA TENERIFE RURAL	787.829	799.370		368.921	695
CANALINK BAHARICOM	0	130			0
PARQUE EÓLICO GRANADILLA		15.349		0	0
AGROTEIDE	4.603.569	238.156		4.572.098	0
Total Entidades sector AA.PP.	1.147.970.506	987.731.386	21.130.794	240.193.046	242.948.653
Ajuste a aplicar por diferencias en operaciones internas					2.755.607
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Corporación Local					184.125.520

Los detalles de este cuadro, con los cálculos individualizados para cada una de las entidades consolidadas en términos SEC´10 se han incluido en los Anexos de este Informe.

Como resultado de la evaluación practicada, a la vista de los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los ingresos no financieros y de los gastos no financieros de las entidades públicas que han sido objeto de análisis, esta Intervención ha obtenido las siguientes conclusiones:

Respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ECIT, sus Organismos Autónomos y entes públicos dependientes, que consolidan para el análisis del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, se concluye que respecto de la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales del ejercicio 2017 se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	8/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, deduciéndose una capacidad de financiación de 184.125.520 euros, lo que supone el 20,28% de sus ingresos no financieros consolidados, es decir, una vez deducidas las operaciones internas necesarias para su consolidación. (1.147.970.505 - 240.193.046 = 907.777.459)
(Véase Anexo VII.5.)

II. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

En desarrollo del marco normativo aplicable para la elaboración de este Informe, descrito en su parte introductoria, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), exige a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación. Concretamente el artículo 12.1. LOEPSF dispone que:

“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.”

El artículo 30.1. LOEPSF establece que *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos “.*

Incumplir la regla de gasto conllevaría la obligación de aprobar un plan económico-financiero, que permita en el año en curso y el siguiente su cumplimiento, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21.2 de la LOEPSF.

Conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores. Dicho acuerdo contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Ministros acordó, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, establecer, para el periodo 2018-2020, las siguientes tasas de referencia nominal (% de variación anual) a los efectos del cálculo de la "Regla de Gasto":

2017	2018	2019
2,1	2,3	2,5



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	9/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Por otro lado, la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la regla de gasto, que antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones se deberá suministrar el informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y de límite de deuda, habiéndose comunicado dichos datos en la oficina virtual de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

II.1.- Procedimiento del cálculo de la Regla del Gasto

El artículo 12.2. LOEPSF establece que:

“Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.”

Para el cálculo de la Regla del Gasto, esta Intervención se ha basado en el Manual de la IGAE, *“Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de La Ley 2/2012, Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para las Corporaciones Locales, 3ª edición”*:

En la obtención del **Gasto computable** de la entidad en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

I.- Si la **Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública**, el Gasto computable se calcula como:

- **(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.**
 - Se parte de las obligaciones reconocidas en n-1, con las observaciones antedichas. *“El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta.”*
 - Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357).
- **(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC.**

Para la determinación de los ajustes y de su importe, se ha de considerar el punto 1, *“Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”*, de la *“Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”*.



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	10/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



- **(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.**

Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, "Consolidación de transferencias", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".

- **(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de** Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas.
- **(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación**

Aplicable a los fondos de los sistemas de financiación dados por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, así como a los existentes en los Cabildos Insulares respecto de los Ayuntamientos Canarios. Es el caso de las transferencias que este Cabildo realiza a los distintos municipios del Bloque de Financiación Canario definido en La Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, la llamada Carta Municipal.

II.- Si la Entidad está sujeta a contabilidad empresarial, el Gasto computable se calcula de la siguiente forma:

- **(+) Empleos no financieros en términos SEC, netos de intereses de la deuda.**
Se consideran empleos no financieros en términos SEC: Los aprovisionamientos, gastos de personal, otros gastos de explotación, impuesto de sociedades, Otros impuestos, Gastos excepcionales, Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias, Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Aplicación de provisiones, Inversiones efectuadas por cuenta de la Corporación Local y ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.
- **(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.**
Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, "Consolidación de transferencias", de la "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".
- **(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de** Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas.

Sobre el importe del gasto computable, calculado mediante la aplicación de los dos métodos descritos, se aplicará la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijada por el Gobierno, y que como hemos citado para el ejercicio 2017 se sitúa en un 2,1 % obteniendo el "Total del Gasto Computable del ejercicio".



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	11/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Finalmente para determinar el importe del "**Gasto Computable del ejercicio a los efectos de la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gastos**" se tendrán que realizar los siguientes ajustes:

(+) Incrementos de recaudación derivados de cambios normativos permanentes

El artículo 12.4 LOEPSF regula que "cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente."

(-) Disminuciones de recaudación derivadas de cambios normativo

Asimismo, el mencionado artículo 12.4 LOEPSF dispone que "cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente"

(-)Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles

La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público establece que el importe del gasto realizado en inversiones financieramente sostenibles no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto .

II.1.1.- Límite del Gasto Computable del Sector Administraciones Públicas para el ejercicio 2017, calculado partiendo de la liquidación de los presupuestos y de las cuentas anuales del ejercicio 2016:

LIMITE GASTO COMPUTABLE AÑO 2016		2016
1.-	Total Gasto computable del ejercicio 2016	347.836.180 €
2.-	Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 9/2013) 2016 (-)	0,00 €
3.-	Total Gasto computable del ejercicio 2016 sin inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 9/2013) 2016 (1-2)	347.836.180 €
4.-	Tasa de variación del gasto computable (3 x 2,1%)	7.304.560 €
5.-	Incrementos de recaudación (2017) (+)	3.619.612 €
6.-	Disminuciones de recaudación (2017) (-)	0,00 €
7.-	Límite de la Regla de Gasto 2016 = 3+4+5-6	358.760.352 €

Por todo lo anterior, el importe que como límite máximo de gasto computable debe cumplir la liquidación de los presupuestos y las cuentas anuales del ejercicio 2017 de las



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	12/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



entidades que conforman el perímetro de consolidación (Sector Administraciones Públicas) de este Cabildo Insular de Tenerife asciende a **358.760.352 euros**.

II.3.- Gasto Computable del ejercicio a los efectos de la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gastos relativo a la liquidación de los presupuestos y de las cuentas anuales del ejercicio 2017 de las entidades integrantes del perímetro de consolidación de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

Al objeto de comprobar si la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 cumple la Regla del Gasto, se ha procedido del siguiente modo:

I.- Calculamos el **gasto computable de las entidades integradas en el Sector "administraciones Públicas" y sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:**

Concepto	Total Entidades dependientes sujetas a Contabilidad Empresarial
Aprovisionamientos	5.148.571
Gastos de personal	16.111.510
Otros Gastos de explotación	27.608.944
Impuesto de sociedades	209.305
Otros impuestos	295.987
Gastos excepcionales	43.519
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	3.009.939
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG(1)	74.398
Aplicación de provisiones	0
Inversiones efectuadas por cuenta de la Corporación Local	0
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	2.578.457
Empleos no financieros términos SEC, netos de intereses de la deuda	55.080.630

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	-755.054
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas:	-1.347.558
Unión Europea	-178.735
Estado	-283.115
Comunidad Autónoma	-163.388
Diputaciones	-97.968
Otras Administraciones Publicas	-624.351
Total gasto computable del ejercicio antes de variaciones ingresos e Inv.Finan. Sostenibles	52.978.018

Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 9/2013) (valor absoluto) ^{(3)/(4)}	0
Total Gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto	52.978.018



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	13/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



II.- Calculamos el **gasto computable de las entidades integradas en el Sector "administraciones Públicas" y sometidas a contabilidad empresarial:**

Concepto	Entidad principal
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)⁽¹⁾	925.236.705
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	-8.911.155
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾	2.471.800
(+/-) Ejecución de avales	0
(+) Aportaciones de capital	0
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	-8.487.243
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público/Privadas	0
(+/-) Adquisiciones con pagos aplazados	-217.158
(+/-) Arrendamientos financieros	-1.969.505
(+) Prestamos	0
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0
Otros ajustes netos (incluye Consolidación de transferencias con otras Administraciones Publicas)	-709.049
Empleos no financieros términos SEC, netos de intereses de la deuda	916.325.550

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local ⁽³⁾	-242.216.196
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-201.425.560
Unión Europea	-1.435.464
Estado	-2.887.500
Comunidad Autónoma	-168.043.516
Diputaciones	0
Otras Administraciones Publicas	-29.059.080
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación ⁽⁴⁾	-164.059.780
Total gasto computable del ejercicio antes de variaciones ingresos	308.624.014

Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 9/2013) (valor absoluto) ⁽⁵⁾⁽⁶⁾	4.906.399
Total Gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto	303.717.615



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	14/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



III.- Determinamos el importe del total del "Gasto Computable del ejercicio a los efectos de la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto" en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 para el conjunto del Sector Administraciones Públicas:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Entidades sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública	303.717.614
Entidades sometidas a contabilidad empresarial	52.978.018
Total Gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto	356.695.632

Por tanto, de los cálculos anteriores se deduce que la liquidación de los presupuestos y de las cuentas anuales del ejercicio 2017 respecto de las entidades integrantes del perímetro de consolidación de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife presentan un Gasto Computable según la definición dada en el artículo 12.2. LOEPSF ascendente a la cantidad de **356.695.632 euros**.

En consecuencia, la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2017 de las entidades integrantes del perímetro de consolidación de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife **cumple la Regla del Gasto**, al ser su Gasto Computable (356.695.632,99 €) inferior al límite de la Regla del Gasto para el ejercicio 2016 (358.760.351,60) en un importe de **2.064.719 de euros** (Véase Anexo VII.7.)

III. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA PÚBLICA

El artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, persigue garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, que vincula a todas las Administraciones Públicas en su consecución, así como reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país.

Así, de este modo, recoge en su apartado 1. *"Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria"*.

Referido expresamente a las entidades locales, se señala al final del apartado 2. *"Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario"*, y en el apartado 5, expresa que una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, debiendo estar aprobada antes del 30 de junio de 2012, como señala la Disposición adicional única.

Para dar cumplimiento a dicho mandato constitucional, se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que entró en vigor el 1 de mayo de 2013, y que ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que supone un nuevo marco jurídico de la estabilidad presupuestaria que va a permitir realizar un seguimiento más exhaustivo del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda de las entidades locales, intensificando la disciplina fiscal y financiera de las Administraciones territoriales, ampliando sus obligaciones de proporcionar



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	15/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



información, especialmente sobre su situación de tesorería y se refuerzan las garantías para atender sus vencimientos de deuda, todo ello con el fin de mejorar la coordinación en la actuación económico-financiera de todas las Administraciones Públicas.

Al amparo de lo establecido en el **artículo 13.1. la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, el límite de deuda pública, como instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, será el siguiente:

“El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

*Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 por ciento para la Administración central, 13 por ciento para el conjunto de Comunidades Autónomas y **3 por ciento para el conjunto de Corporaciones Locales**. Si, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la normativa europea, resultase un límite de deuda distinto al 60 por ciento, el reparto del mismo entre Administración central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales respetará las proporciones anteriormente expuestas.”*

Dado que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, considerando lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo Primera de la LPGE para 2013.

Asimismo, al objeto de analizar si el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo vigentes a 31 de diciembre de 2017 no superan el 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados, se debe tener en cuenta que de conformidad con el artículo 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a efectos del cálculo del ratio de endeudamiento, **esta Intervención General ha procedido a establecer unos criterios al amparo de la redacción del citado artículo dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduciéndose la deducción de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de tesorería en el cálculo del ahorro neto y la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que ha dotado de vigencia indefinida a la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público**, donde se introduce que para la determinación de los ingresos corrientes **se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios** aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

En este sentido, a juicio de esta Intervención, hay que realizar una minoración por los *“derechos reconocidos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos*



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	16/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5, que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios”, a cuyos efectos del total de los ingresos corrientes liquidados consolidados (eliminación de transferencias internas) se han detrído:

- Los ingresos corrientes afectados a operaciones de capital.
- Los ingresos afectados que no tienen el carácter de recurrentes y el resto de ingresos, que no siendo afectados, tienen la consideración de no recurrentes.

Los ingreso no financieros consolidados del Cabildo Insular de Tenerife y de sus entidades dependientes integradas en el sector de "Administraciones Públicas" en el ejercicio 2017 fueron los siguientes:

Ingresos Corrientes del ECIT y de sus entidades dependientes con presupuesto limitativo clasificadas como AA.PP.	982.707.745
Ingresos Corrientes de las entidades dependientes sujetas a contabilidad empresarial clasificadas como AA.PP.	66.064.284
(-) Ingresos Corrientes por operaciones internas	240.193.046
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO "ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" INSULAR	808.578.983

Los ajustes a los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado más relevantes son:

Cabildo Insular de Tenerife

Ingresos no considerados por esta Intervención General: Los ingresos del Bloque de financiación canario destinados a financiar a los municipios (Carta Municipal) por importe de **164.059.780 euros**.

Ingresos que no tienen la consideración de recurrentes (considerados en el informe de la liquidación del ejercicio 2017):

Económica Ingresos	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
3990900	OTROS INGRESOS POR CONTRATOS DE PATROCINIO	19.000
Capítulo 3		19.000
4209059	DEL ESTADO PROYECTO ELOCAL	514.592
4209060	DEL ESTADO PROYECTO ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	1.226.079
4209064	DEL ESTADO PROYECTO METADATOS DOCUMENTOS DEL CABILDO	519.721
4508068	DE LA C.A. PARA PROYECTO WHY TENERIFE	79.628
4508068	DE LA C.A. PARA RESERVA DE LA BIOSFERA MACIZO DE ANAGA	30.000
4515206	DEL SCE PARA PRODAE	78.047
4535001	DE LA ULL TRANSPORTES DISCRECIONAL ESTUDIANTES UNIVERSITARIO	55.158
4625012	DE AYUNTAMIENTOS PARA MTO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN EUROROP	26.214

17



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	17/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==		



4625013	DE AYUNTAMIENTOS PARA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE TINCER	236.618
4625011	DEL AYTO S/C PLAN INTEGRAL ACCESIBILIDAD, IN. SOCIAL Y LABO.	95.000
4815010	DE LA FUNDACIÓN DISA PARA XXX JUEGOS PROMOC. DEPORTIVA	70.000
4815015	DE PARTICULARES PARA EL REFUGIO CANINO TIERRA BLANCA	8.848
4815019	DE FUNDACIÓN CAJASIE TE PEDRO MODESTO CAMPOS PARA AGROCABILDO	9.000
4915011	DEL FEDER PARA PROYECTO GESMAR	25.023
4915014	DEL FEDER PARA PROYECTO TRANSCREA	4.958
4915017	DEL FEDER PARA PROYECTO GEOSTLOUIS	30
4915018	DEL FEDER PARA PROYECTO PITECCA	177
4915021	DEL FEDER PARA PROYECTO RECILA	12.028
4915025	DEL FEDER PARA PROYECTO BIOTRANSFER	40.570
4915026	DEL FEDER PARA PROYECTO CONNECTPORT	4.458
4915029	DEL FEDER PARA PROYECTO DIOMEDA	27.476
4915031	DE LA UE PARA PROYECTO URBAN-WASTE	30.146
Capítulo 4		3.093.769
5990400	OTROS ING. PATRIM. P.I. VALLE DE GÚIMAR	55.786
Capítulo 5		55.786
TOTAL		3.168.556

Entidades Dependientes con presupuesto limitativo clasificadas en el sector insular "Administraciones Públicas"

Organismo Autónomo del Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria:

Ingresos corrientes afectados a operaciones de capital:

Son ingresos procedentes del convenio de dependencia y el de menores con la Comunidad Autónoma de Canarias (aportaciones corrientes) que financian la amortización de las Residencias construidas y otras operaciones de capital. Estos suman un total de **669.043 euros**.

Entidades Dependientes sujetas a contabilidad empresarial clasificadas en el sector insular "Administraciones Públicas"

Ingresos de carácter no recurrente:

Ingresos excepcionales**27.047 euros**.

Cabildo Insular de Tenerife	167.228.336
Entidades Dependientes con presupuesto limitativo	669.043
Entidades Dependientes sujetas a contabilidad empresarial	27.047
TOTAL AJUSTES A LOS INGRESOS CORRIENTES	167.924.425



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	18/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



En consecuencia, los ingresos corrientes liquidados o devengados de la liquidación del ejercicio 2017, según las cifras deducidas de los estados contables liquidados de las entidades no de mercado dependientes de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional, ascienden a **640.654.558,31 euros**.

Para la determinación del volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo vigentes a 31 de diciembre de 2017 de entidades no de mercado dependientes de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional, “...se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. **En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.**”

No obstante el límite de deuda se ha de determinar en los términos del Protocolo de Déficit Excesivo del estado español, y en éste se computarían sólo los avales ejecutados.

En este sentido, en consultas evacuadas por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del MINHAP, se afirma que en los contratos de **colaboración público-privada** del artículo 11 TRLCSP, así como los de Leasing **computan a efectos de endeudamiento** por el importe de la financiación asumida por el contratista, y deben incluirse en la CIR local, añadiendo que en los contratos, al margen de los de colaboración público privada, en los que la carga financiera sea significativa con respecto al precio abonado, deberá computarse también como endeudamiento el importe financiado por el contratista.

Para determinar si la carga es significativa, se usa como criterio objetivo análogamente al contrato de Leasing, la comparación del precio del contrato con la carga financiera que asume la empresa o ente, adicionalmente habrá de tenerse en cuenta otros elementos a la hora de determinar la naturaleza financiera de la operación, tales como; naturaleza del bien (mueble o inmueble), finalidad, relación entre la duración del contrato financiero y vida útil del bien, etc.

Por tanto, **atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.2.c) TRLRHL (el crédito puede instrumentarse en cualquier apelación al crédito público o privado), y a lo expuesto en los dos párrafos anteriores, en el caso del Organismo Autónomo del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria la construcción de las Residencias de Santa Úrsula, Los Realejos, La Guancha, Tejina, Fasnía, Güímar y Militar mediante concesión de obra pública incluían claramente un préstamo por parte del adjudicatario a dicha entidad pública de tal manera que una vez construida la obra el IASS se obligaba a pagar anualmente durante una serie de años un importe de amortización de la obra más unos intereses estipulados en los distintos contratos. Consecuentemente, se ha incluido como deuda viva el importe pendiente de pago de dicho operación por importe de 28.614.032,46 euros.**



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	19/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



El volumen de deuda viva a 31.12.2017, considerando que está totalmente dispuesto el importe formalizado de los préstamos, asciende a la cantidad de **207.364.447,03 euros**, según el cuadro siguiente:

Entidad	Total Deuda viva a 31/12/2017
F. Canaria Tenerife Rural	0
F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial	0
C. Tributos de la Isla de Tenerife	0
Agencia Insular de Energías de Tenerife	0
C. Isla Baja	0
F. Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología	4.971
C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife	0
Cabildo Insular de Tenerife	178.709.521
O. Aut. Museos y Centros	0
E. Insular de Artesanía, S.A.	0
Spet Turismo de Tenerife, S.A.	35.922
S. Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.	0
Inst. Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	0
Auditorio de Tenerife , S.A.	0
Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)	0
P. Insular de Música	0
Consejo Insular de Aguas	0
Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria	28.614.032
TEA, Tenerife Espacio de las Artes	0
Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.	0
Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.	0
Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero	0
C. Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	0
Canalink Africa, S.L.	0
Canalink Baharicom, S.L.	0
F. Canaria Factoría de la Innovación Turística	0
Total Corporación Local (Sector Administraciones Públicas)	207.364.447



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	20/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Deuda viva 31-12- 2017	Ingresos corrientes netos Liquidación 2017	Porcentaje
207.364.447	640.654.558	32,37%

Por tanto, en cuanto a que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo vigentes a 31 de diciembre de 2017 no superan el 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados, se constata, igualmente, por esta Intervención General el cumplimiento de dicha regla.

IV. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El artículo 4.2 LOEPSF define el **concepto de sostenibilidad financiera** como *“la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.*

*Se entiende que existe **sostenibilidad de la deuda comercial**, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.”*

Asimismo, la instrumentación de este principio se contiene en el artículo 13.6 LOEPSF, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Las Administraciones Públicas **deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería** que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores **de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad**. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.*

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	21/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



No obstante, tal y como establece la disposición final segunda párrafo tercero de la LOEPSF, “por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se desarrollará la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas conforme a criterios homogéneos y que tendrá en cuenta los pagos efectuados y las operaciones pendientes de pago.”

En este sentido, en virtud del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la **metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas** y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Corporación Local ha obtenido los siguientes Períodos Medios Globales:

Período Mensual	Días	Plazo Máximo	Excedido
Diciembre 2017	-0,1	30	-----
Enero 2018	12,68	30	-----
Febrero 2018	16,04	30	-----

En consecuencia, esta Intervención General informa que el **Período Medio de Pago Global del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y sus entes dependientes que consolidan en términos de contabilidad nacional en los meses calculados no supera el plazo máximo establecido en la normativa de estabilidad, que asciende a 30 días. (-0,10 días calculado para el 31/12/2017)**

VI. CONCLUSIONES

1.- Respecto al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria del ECIT, sus Organismos Autónomos y entes públicos dependientes, que consolidan para el análisis del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, se concluye que en relación c la liquidación del presupuesto y las cuentas anuales del ejercicio 2017 se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, al ser los ingresos no financieros superiores a los gastos de no financieros, en términos consolidados, deduciéndose una capacidad de financiación de 184.125.519,87 euros. (Ver anexo VII.5.)

2.- Respecto del cumplimiento de la Regla de Gasto de la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entes públicos dependientes, que consolidan para el análisis del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, se concluye que se cumple la Regla del Gasto, al

22



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	22/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



ser el Gasto Computable del ejercicio 2017 ascendente a un importe de 356.695.632,24 euros inferior al límite de Gasto máximo para dicho ejercicio ascendente a 358.760.351,60 euros. (Ver anexo VII.6.)

3.- En cuanto al cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera se constata:

3.1.- Que no se supera el límite de Deuda Pública dado que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo vigentes a 31 de diciembre de 2017 no superan el 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados consolidados. A dicha fecha, el volumen total del capital vivo consolidado supone el 32,37 % de los ingresos corrientes liquidados consolidados.

3.2.- Que el Período Medio de Pago Global del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y sus entes dependientes que consolidan en términos de contabilidad nacional en los meses calculados no supera el plazo máximo establecido en la normativa de estabilidad que asciende a 30 días. (-0,10 días a 31 de diciembre de 2017).

4.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, **esta Intervención General deberá elevar al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad** de los estados financieros de las entidades dependientes de esta Corporación Insular en los términos previstos en el artículo 4.2 del citado Reglamento, **así como**, al amparo del artículo 15.3 e) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, **remitir el informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, a cuyos efectos se remite dicho Informe al Sr. Director Insular de Hacienda para que disponga su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria que se celebre, a los efectos de que dicho órgano de gobierno colegiado tome conocimiento del mismo y de su comunicación al órgano que tiene actualmente atribuida la tutela financiera de esta Entidad Local.

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de abril de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL

Antonio Messía de Yraola

23



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	23/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



VII. ANEXOS:**VII.1.- Inventario de Entes del Sector Público Local del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife****ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES**

05-38-004-D-O-001	O. Aut. Museos y Centros (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-V-001	P. Insular de Música (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-V-006	Consejo Insular de Aguas (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-V-007	Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (** AAPP - 01/03/2014

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

05-38-004-D-I-001	TEA, Tenerife Espacio de las Artes (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-I-002	Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de TF (** AAPP - 01/07/2017
05-38-004-D-I-003	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN) (** S. no financieras - 01/03/2014
05-38-004-D-P-001	E. Pca. Casino Taoro, S.A. (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-002	E. Pca. Casino Playa Las Américas, S.A. (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-004	Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA) (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-005	Institución Ferial de Tenerife, S.A. (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-006	E. Insular de Artesanía, S.A. (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-P-007	E. Pca. Casino Santa Cruz, S.A. (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-008	Instituto Tecnológico de Energías Renovables S.A. (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-009	Spet Turismo de Tenerife, S.A. (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-P-010	S.Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L. (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-P-012	Inst. Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA) (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-P-013	Auditorio de Tenerife, S.A. (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-P-015	Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.) (** AAPP - 01/03/2014
05-38-004-D-P-016	Metropolitano de Tenerife, S.A. (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-017	Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA) (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-019	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-024	Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT3) (** S. no financieras - 01/03/2014
05-38-004-D-P-025	Instituto Volcanológico de Canarias, S.A. (** AAPP - 01/12/2016
05-38-004-D-P-026	Canarias Submarine Link, S.L. (Canalink) (** S. no financieras - 01/03/2014
05-38-004-D-P-028	Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (** S. no financieras - 01/12/2014
05-38-004-D-P-029	Canalink Africa, S.L. (** AAPP - 01/03/2016
05-38-004-D-P-030	Canalink Baharicom, S.L. (** AAPP - 01/03/2016
05-00-000-X-P-028	Polígono Industrial Güimar (** S. no financieras - 01/03/2014
05-00-000-X-P-029	Mercatenerife, S.A. (** S. no financieras - 01/03/2014
05-00-000-X-P-031	Polígono Industrial de Granadilla- Parque Tecnológico de Tenerife S.A. (** S. no financieras - 01/03/2014

FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS

05-00-004-H-H-000	F. Canaria Tenerife Rural (** AAPP - 01/03/2014
05-00-005-H-H-000	F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial (** AAPP - 01/03/2014
05-00-013-H-H-000	Agencia Insular de Energías de Tenerife (** AAPP - 01/03/2014
05-00-017-H-H-000	F. Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (** AAPP - 01/03/2014
05-00-034-H-H-000	F. Canaria Factoría de la Innovación Turística (** AAPP - 01/12/2016
05-00-035-H-H-000	F. ECCA
00-00-019-N-N-000	Federación Española de Municipios y Provincias
05-00-004-N-N-000	Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E. (** AAPP - 01/03/2016

24



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	24/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



05-00-006-N-N-000 Eólicas de Tenerife, A.I.E. (**) S. no financieras - 01/03/2014

CONSORCIOS

00-00-089-C-C-000 C. Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de laCruz (**) AAPP - 01/02/2015

05-00-009-C-C-000 C. Tributos de la Isla de Tenerife (**) AAPP - 01/03/2014

05-00-014-C-C-000 C. Isla Baja (**) AAPP - 01/04/2011

05-00-018-C-C-000 C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife (**) AAPP - 01/03/2012

OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO

(*): Entidades dependientes por control efectivo
(**): Sectorizado por la IGAE
(***): Revisable a corto plazo



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	25/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



VII.2.- Evaluación Consolidada

En este Anexo se incluyen los cuadros detallados de los ingresos y gastos de cada uno de los entes dependientes, clasificados dentro del sector de Administraciones Públicas, contemplado dentro del perímetro de consolidación, en términos SEC´10, a efectos de la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Se incluyen de forma separada:

A.- La liquidación de los presupuestos para el ejercicio 2017 por capítulos de ingresos y de gastos los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas de la Corporación y de sus Organismos Autónomos, y de los Consorcios adscritos sujetos a presupuesto limitativo.

B.- Las Entidades Públicas Empresariales, las sociedades mercantiles y las fundaciones, sujetas a contabilidad privada, han presentado sus cuentas anuales del ejercicio 2017 debidamente auditadas, y, a su vez, se ha procedido a transformar dichas cuentas en estructura presupuestaria a efectos de su consolidación.

Por otro lado, presentamos el cálculo de la estabilidad según los formularios facilitados por el Ministerio atendiendo a lo establecido en el Manual de la IGAE, en el Anexo VII.5 y VII.6

Este anexo incluye los siguientes cuadros:

- 1.- Operaciones Internas Liquidación ejercicio 2017
- 2.- Liquidación del ejercicio 2017
 - 2.1 Liquidación presupuestaria 2017 de la Entidad principal y sus entidades dependientes con presupuesto limitativo clasificadas como AA.PP
 - 2.2 Ajustes de Contabilidad Nacional de la entidad principal y sus entidades dependientes con presupuesto limitativo clasificadas como AA.PP.
 - 2.3 Liquidación presupuestaria 2017 de entidades dependientes sujetas a contabilidad empresarial clasificadas como AA.PP.
- 3.- Liquidación presupuestaria del ejercicio 2017. Evaluación de la estabilidad presupuestaria en la Corporación Local (análisis consolidado)



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38	
Observaciones		Página	26/54	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==			

1.- Operaciones Internas Liquidación ejercicio 2017

A) Operaciones internas Entidad principal y entidades dependientes AA.PP con presupuesto limitativo

Concepto	Importe total agregado de las entidades con presupuesto limitativo	Entidad principal importes previstos recibir (entregar) de(a) entidades dependientes (AA.PP.)	Entidades dependientes AA.PP. con presupuesto limitativo.						Importes iniciales previsto recibir(entregar) por operaciones internas de(a) cualquier entidad del perímetro de consolidación	
			IASS	CIAT	MUSEOS Y CENTROS	PIM	CONSORCIO TRIBUTOS	CONSORCIO BOMBOS		CONSORCIO ISLA BAJA
Importes recibidos por la Entidad (subvenciones, transferencias, etc. recibidas)	185.845.325	10.666.566	124.330.000	25.643.546	7.777.998	5.467.130	483.320	6.561.901	154.865	4.760.000
Corrientes	141.483.594	1.359.191	117.955.757	4.024.312	6.777.998	5.392.130	483.320	5.036.022	154.865	300.000
Capital	44.361.731	9.307.375	6.374.243	21.619.234	1.000.000	75.000	0	1.525.879	0	4.460.000
Importes entregados por la Entidad (subvenciones, transferencias, etc. concedidos)	242.193.599	231.493.874	4.327.002	4.952.398	324.863	390.599	0	0	0	704.863
Corrientes	196.463.230	190.833.429	4.327.001,90	661.741	324.863	301.332	0	0	0	14.863
Capital	45.730.369	40.660.445	0	4.290.657	0	89.267	0	0	0	690.000



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	27/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlW==		



B) Estimación de liquidación presupuestaria del Ejercicio 2017. Operaciones internas entre la entidad principal o entidades dependientes AA.PP. y entidades AA.PP. sujetas a contabilidad empresarial del perímetro de consolidación

Concepto	Importe total agregado de las entidades sujetas a contabilidad empresarial	Entidades dependientes AA.PP. sujetas a contabilidad empresarial.							
		Importes recibidos (entregados) por operaciones internas de(a) cualquier entidad del perímetro de consolidación							
		EIASA	SPET TURISMO	SINPROMI	IMETISA	AUDITORIO	IDECO	INVOLCAN	CANALINK AFRICA
Importes recibidos por la Entidad (subvenciones, transferencias, etc. recibidas)	48.605.165	1.710.444	12.960.197	6.041.181	0	7.020.484	12.750.032	1.207.000	0
Corrientes	45.087.361	1.710.444	12.960.197	5.666.973	0	6.397.594	11.165.327	741.000	0
Capital	3.517.803	0	0	374.208	0	622.890	1.584.705	165.000	0
Importes entregados por la Entidad (subvenciones, transferencias, etc. concedidos)	754.677	7.056	104.436	44.046	0	16.961	84.065	0	0
Corrientes	754.677	7.705	30.822	498.185	0	0	217.271	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	28/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Concepto	Importe total agregado de las entidades sujetas a contabilidad empresarial	Entidades dependientes AA.PP. sujetas a contabilidad empresarial.								
		Importes recibidos(entregados) por operaciones internas de(a) cualquier entidad del perímetro de consolidación								
		TEA	FIFEDE	F. CANARIA TENERIFE RURAL	CANALINK BAHARICOM	PARQUE EÓLICO GRANADILLA	BIOADVANCE	FIT	AIET	AGROTEIDE
Importes recibidos por la Entidad (subvenciones, transferencias, etc. recibidas)	1.137.662	1.844.244	5.742.557	368.921	0	0	130.564		0	0
Corrientes	256.392	1.674.244	5.691.047	368.921	0	0	130.564	0	0	4.272.098
Capital	881.270	170.000	51.510	0	0	0		0	0	300.000
Importes entregados por la Entidad (subvenciones, transferencias, etc. concedidos)	256.564	0	695	0	0	0	0	0	0	0
Corrientes	256.564	0	376	695	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	29/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



C) Consolidación de las transferencias entre unidades dependientes de una misma Corporación Local

El objetivo es lograr que las transferencias dadas y recibidas entre unidades dependientes de una misma Corporación Local coincidan en concepto, importe y período de contabilización. Este objetivo es consecuencia del **principio de uniformidad de criterio contable**, que garantiza la **coherencia** en el tratamiento **de las operaciones** para todas las unidades o **entes** que **intervienen** en ellos. Para llevar a cabo dicha consolidación, debe contrastarse el importe de las transferencias efectuadas entre unidades dependientes de cada Corporación Local.

En caso de que los importes no coincidan, y las diferencias se deban simplemente a la disparidad de clasificación de las transferencias entre corriente y capital, se corregirán las diferencias respetando la clasificación del ente pagador de la transferencia. Si a pesar de ello, los importes siguen siendo dispares, las unidades receptoras tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y período al que corresponde la transferencia.

Por tanto, para determinar el saldo en contabilidad nacional de la Corporación Local, el déficit o superávit presupuestario no financiero deberá ajustarse en la unidad receptora de la transferencia por los importes y conceptos siguientes:

- Un mayor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son mayores que los derechos liquidados en la unidad receptora. Este ajuste dará lugar a un menor déficit o mayor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.
- Un menor ingreso no financiero, si las obligaciones reconocidas en la unidad pagadora son menores que los derechos liquidados en la receptora. En este caso, el ajuste dará lugar a un mayor déficit o menor superávit en contabilidad nacional con relación al déficit o superávit presupuestario.

El efecto neto global cuantificado es de 2.755.606,50 euros, de incremento del superávit no financiero, según el siguiente detalle:



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	30/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Entidad Emisora (1)				Entidad Receptora (2)				Ajustes	Observaciones
Obligaciones reconocidas netas por transferencia	Cierre del ejercicio	Previsión inicial	Cierre del ejercicio	Derechos reconocidos netos por transferencia	Previsión inicial	Cierre del ejercicio			
Denominación	Tipo de transferencia	Previsión inicial	Cierre del ejercicio	Denominación	Tipo de transferencia	Cierre del ejercicio			
Cabildo Insular de Tenerife	44 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	114.859,07	114.859,07	F. Canaria Tenerife Rural	** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)	114.986,12	-127,05	Diferencia en devengo de los pagos de las encamendadas	
Cabildo Insular de Tenerife	48 - Asociación o Fundación perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	5.443.000,00	5.762.459,07	F. Insular Formación, Empleo y Desarr. Empresarial	** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)	5.691.046,50	71.412,57	Imputación de las subvenciones a ejercicios diferentes	
Cabildo Insular de Tenerife	78 - Asociación o Fundación perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	0	61.449,07	F. Insular Formación, Empleo y Desarr. Empresarial	** Transferencia de capital (para Entes con contabilidad empresarial)	51.510,00	9.939,07		
Cabildo Insular de Tenerife	487 - Consorcio perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	112.361,61	144.864,66	C. Isla Baja	40 - Administración General de la Entidad	154.864,66	-10.000,00	Diferencia en subvenciones	
Cabildo Insular de Tenerife	44 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	218.487,64	218.487,64	E. Insular de Artesanía, S.A.	** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)	228.115,65	-9.628,01	Diferencia en devengo de los pagos de las encamendadas	
Cabildo Insular de Tenerife	74 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	0	46.878,26	E. Insular de Artesanía, S.A.	** Transferencia de capital (para Entes con contabilidad empresarial)	0	46.878,26	Imputación de las subvenciones a ejercicios diferentes	
Cabildo Insular de Tenerife	44 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	12.510.197,80	12.908.704,69	Spet Turismo de Tenerife, S.A.	** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)	12.960.197,49	-51.492,80	Diferencia en devengo de los pagos de las encamendadas y de las subvenciones	
Cabildo Insular de Tenerife	44 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	6.120.737,81	6.120.737,81	S. Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.	** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)	5.455.225,27	665.512,54	Diferencia en devengo de los pagos de las encamendadas y de las transferencias y subvenciones	
Cabildo Insular de Tenerife	44 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	0	97.327,98	Auditorio de Tenerife, S.A.	** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)	99.898,29	-2.570,31	Diferencia en devengo de los pagos de las encamendadas	
Cabildo Insular de Tenerife	74 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	198.000,00	2.697.553,48	Auditorio de Tenerife, S.A.	** Transferencia de capital (para Entes con contabilidad empresarial)	622.890,00	2.074.663,48	Imputación de las subvenciones a ejercicios diferentes	
Cabildo Insular de Tenerife	44 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	5.171.197,75	5.171.197,75	Geot. Insular Deportes, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)	** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)	5.149.324,64	21.873,11	Diferencia en devengo de los pagos de las encamendadas y de las transferencias	
Cabildo Insular de Tenerife	74 - Sociedad Local perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	1.490.000,00	1.490.000,00	Geot. Insular Deportes, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)	** Transferencia de capital (para Entes con contabilidad empresarial)	1.584.705,20	-94.705,20	Diferencia en subvenciones	
Cabildo Insular de Tenerife	48 - Asociación o Fundación perteneciente al Grupo 'Administración Pública'	0	18.725,00	F. Canaria Factoría de la Innovación Turística	** Transferencia corriente (para Entes con contabilidad empresarial)	0	18.725,00	Imputación de las subvenciones a ejercicios diferentes	
Consejo Insular de Aguas	40 - Administración General de la Entidad	0	660.201,77	Cabildo Insular de Tenerife	41 - Organismo Autónomo de la Entidad Local	645.075,93	15.125,84	Diferencia en devengo de los pagos Capítulo 2	



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9St4PKlW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	31/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9St4PKlW==		



2.1 Liquidación del Ejercicio 2017 del Cabildo Insular de Tenerife y de sus Entidades dependientes con presupuesto limitativo.

Denominación	Importe total agregado de las entidades con presupuesto limitativo	Cabildo Insular de Tenerife	Entidades dependientes con Presupuesto limitativo individualizadas							
			IAS	CIAT	MUSEOS Y CENTROS	PIM	CONSORCIO TRIBUTOS	CONSORCIO BOMBERS	CONSORCIO ISLA BAJA	CONSORCIO REHAB. PUERTO CRUZ
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.076.361.582	844.403.662	139.294.914	49.033.274	8.446.767	5.824.336	10.056.168	19.455.289	422.881	5.424.289
Ingresos corrientes	982.707.745	785.124.347	134.066.442	21.415.529	7.446.767	5.781.911	10.056.168	17.929.410	422.881	464.289
Cap. 1 : impuestos directos	10.820.201	10.820.201								
Cap. 2 : impuestos indirectos	427.664.920	427.664.920								
Cap. 3 : Tasas, Precios públicos y otros ingresos	50.381.393	38.218.333	6.282.140	1.708.137	654.710	369.977	600.389	2.488.920	58.788	
Cap. 4 : Transferencias corrientes	491.109.292	305.763.029	127.720.057	19.707.376	6.787.127	5.411.927	9.455.779	15.439.903	364.094	460.000
Cap. 5 : Ingresos patrimoniales	2.731.939	2.657.864	64.245	16	4.930	7		587		4.289
Ingresos de Capital	93.653.836	59.279.315	5.228.472	21.617.745	1.000.000	42.425	0	1.525.879	0	4.960.000
Cap. 6: Enajenación de inversiones	7.519.480	6.970.868	544.036	4.576				0		4.960.000
Cap. 7: Transferencias de capital	86.134.357	52.308.447	4.684.436	21.613.170	1.000.000	42.425		1.525.879		
INGRESOS FINANCIEROS	2.932.179	1.450.959	1.126.761	78.222	54.332	73.172	38.733	109.000	0	1.000
Cap.8: Activos Financieros	2.932.179	1.450.959	1.126.761	78.222	54.332	73.172	38.733	109.000	0	1.000
Cap.9: Pasivos Financieros	0	0								
GASTOS NO FINANCIEROS	932.471.697	716.101.282	137.727.454	38.460.971	7.815.407	5.799.982	8.653.726	16.099.685	403.780	1.409.410
Gastos Corrientes	739.256.987	552.862.103	132.168.858	16.680.588	7.242.987	5.626.901	8.540.126	15.401.448	403.220	330.753
Cap.1: Gastos de Personal	158.139.052	70.764.471	52.606.647	4.324.066	4.841.947	4.847.920	6.260.458	14.031.862	298.404	163.278
Cap.2: Gastos corrientes en bienes y servicios	155.141.596	66.480.271	69.625.888	12.280.861	2.255.302	778.981	2.279.458	1.200.444	96.917	143.475
Cap.3: Gastos financieros	7.234.993	5.692.917	1.463.993	75.661	635	277	210	1.300	1.300	
Cap.4: Transferencias corrientes	418.741.345	409.924.444	8.472.331		145.104			168.866	6.600	24.000
Cap.5: Fondo de Contingencia	0	0								
Operaciones de capital	193.214.711	163.239.180	5.558.596	21.780.382	572.419	173.081	113.600	698.237	560	1.078.656
Cap. 6: Inversiones reales	91.241.852	70.436.748	3.859.743	15.166.058	572.419	83.814	113.600	620.254	560	388.656
Cap.7: Transferencias de capital	101.972.858	92.802.432	1.698.853	6.614.324		89.267		77.982		690.000
GASTOS FINANCIEROS	84.174.625	82.688.016	1.132.151	78.222	54.332	73.172	38.733	109.000	0	1.000
Cap.8: Activos Financieros	36.937.546	35.450.936	1.132.151	78.222	54.332	73.172	38.733	109.000	0	1.000
Cap.9: Pasivos Financieros	47.237.079	47.237.079								
Total de Ingresos	1.079.293.760	845.854.621	140.421.675	43.111.496	8.501.099	5.897.508	10.094.901	19.564.289	422.881	5.425.289
Total de Gastos	1.016.646.323	798.789.298	138.859.605	38.539.193	7.869.739	5.873.154	8.692.459	16.208.685	403.780	1.410.410
Saldo Presupuestario no Financiero	143.889.884	128.302.380	1.567.460	4.572.304	631.360	24.354	1.402.442	3.355.604	19.101	4.014.879
Saldo Presupuestario total	62.647.438	47.065.323	1.562.070	4.572.304	631.360	24.354	1.402.442	3.355.604	19.101	4.014.879

32

Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	32/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==		



2.2. Ajustes para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las Normas del Sistema Europeo de Cuentas

Concepto	Importe total agregado de las entidades con presupuesto limitativo	Cabildo Insular de Tenerife	Entidades dependientes con Presupuesto limitativo individualizadas															
			IASS	CIAT	MUSEOS Y CENTROS	PIM	CONSORCIO TRIBUTOS	CONSORCIO BOMBEROS	CONSORCIO ISLA BAJA	CONSORCIO REHAB. PUERTO CRUZ								
Ajustes por recaudación Ingresos Capítulo 1	355.698	355.698																
Ajustes por recaudación Ingresos Capítulo 2	0	0																
Ajustes por recaudación Ingresos Capítulo 3	680.496	-603.247	727.789	850.633	-234.555	20.552												
(+) Ajustes por liquidación PTE - 2008	932.151	932.151																
(+) Ajustes por liquidación PTE - 2009	3.098.526	3.098.526																
(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicio distintos a 2008 y 2009	0	0																
Intereses	152.399	152.399																
Diferencia de cambio	0	0																
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	-2.471.800	-2.471.800																
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0	0																
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)	0	0																
Dividendos y Participación en beneficios	0	0																
Ingresos obtenidos de la Unión Europea	1.398.932	1.398.932																
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	3.866.261	3.866.261																
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0	0																
Aportaciones de capital	0	0																
Asunción y cancelación de deudas	0	0																
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	8.487.243	8.425.558	1.058.489		-6.431	-23.335												
Adquisiciones con pago aplazado	217.158	217.158																
Arrendamiento financiero	1.969.505	1.969.505																
Contratos de asociación público privada (APPs)	0	0																
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0	0																
Préstamos	0	0																
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0	0																
Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0	0																
Otros ajustes netos	2.444.223	2.444.223																
Total de ajustes de Contabilidad Nacional de la entidad	21.130.794	17.815.861	3.755.783	850.633	-240.987	-2.783	0	-1.047.712	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	33/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



2.3 Liquidación del Ejercicio 2017 de las Entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife sujetas a contabilidad empresarial y clasificadas como AA.PP.

Concepto	Importe total agregado de las entidades sujetas a contabilidad empresarial	E.I.A.S.A.	SPET	SINPROMI	IMETISA	AUDITORIO DE TENERIFE S.A.	IDECO S.A.	TEA	CANALINK AFRICA
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	71.608.924	2.202.293	13.793.318	7.668.012	2.701.705	10.978.852	14.980.311	3.749.480	1.641.713
Importe neto de cifra de negocios	20.373.900	662.949	1.043.499	5.030.615	2.701.041	2.322.156	6.150.472	232.349	1.622.674
Trabajos previsto realizar la empresa para su activo	0								
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestion corriente	677.570	11.209	10.678.501	5.565		3.582.152	46.136	157.663	19.039
Subvenciones y transferencias corrientes	31.282.628	918.021	1.371	517.321		0	5.929.796	1.849.334	
Ingresos financieros por intereses	1.406						31		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0								
Ingresos excepcionales	27.047		14.349		664	11.004	94		
Aportaciones patrimoniales	13.701.734	563.236	2.056.196	1.740.303		2.365.985	1.363.781	1.340.134	
Subvenciones de capital a recibir	5.544.640	46.878		374.208		2.697.553	1.490.000	170.000	
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	55.259.689	1.988.430	12.818.397	6.596.199	1.759.219	9.131.558	12.342.625	3.389.257	335.647
Aprovisionamientos	5.148.571	205.008		698.252	249.365	3.405.216	187.814	110.917	
Gastos de personal	15.986.416	815.731	2.043.291	3.967.977	986.478	1.235.048	4.971.752	581.230	
Otros gastos de explotacion	27.593.065	948.274	10.724.641	1.653.803	283.230	2.768.305	6.198.779	2.513.982	
Gastos financieros y asimilados	320.032	2.504	1.454				1.133		
Impuesto de sociedades	209.305								
Otros impuestos	295.987	9.719	1.576	109.211	7.816	101.514	65.985		
Gastos excepcionales	43.389		2.713	3.733	6	29.715	4.527		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	3.010.069	7.194	21.203	127.170		1.591.762	912.634	183.129	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion de la cuenta de PYG	74.398		23.519		50.879				
Aplicación de provisiones	0								
Inversiones efectuadas por cuenta de Administracion y Entidades Publicas	0								
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	2.578.457			36.054					
Capacidad/Necesidad de Financiación	16.349.235	213.863	975.520	1.071.813	942.485	1.847.293	2.637.686	360.222	1.306.066



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	34/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlW==		



Concepto	INVOLCAN	FIFEDE	AIE	BIOADVANCE	PEG,AIE	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	CANALINK BAHARICOM	FIT	AGROTEIDE
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	1.665.632	6.042.577	494.199	267.763	0	787.829	0	31.072	4.603.569
Importe neto de cifra de negocios	71.777	27.919				496.101	0	12.347	
Trabajos previsto realizar la empresa para su activo									
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	19.083		343.877			43.531			31.468
Subvenciones y transferencias corrientes	1.108.772	6.014.489	150.323	267.763		247.430		18.725	
Ingresos financieros por intereses	0								4
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)						767			
Ingresos excepcionales		169							
Aportaciones patrimoniales									4.272.098
Subvenciones de capital a recibir	466.000								300.000
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	1.003.516	4.059.291	459.371	266.068	15.349	799.370	130	57.106	238.156
Aprovisionamientos	50.860					241.139			
Gastos de personal	172.227	498.943	379.096			306.326		28.318	
Otros gastos de explotación	349.875	887.196	80.276	125.094	15.349	241.996	0	28.713	68.914
Gastos financieros y asimilados	1.945			140.974					166.281
Impuesto de sociedades									
Otros impuestos		167							
Gastos excepcionales	1					158		74	2.461
Variaciones del inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	428.608	130.581				9.751	130		500
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG									
Aplicación de provisiones									
Inversiones efectuadas por cuenta de Administración y Entidades Públicas									
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		2.542.404							
Capacidad/Necesidad de Financiación	662.117	1.983.287	34.828	1.695	-15.349	-11.541	-130	-26.033	4.365.413



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	35/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlW==		



3. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2017. Evaluación de la estabilidad presupuestaria en la Corporación Local (análisis consolidado)

Entidad	Ingreso no Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes Contabilidad Nacional	Transferencias/Subvenciones internas	
				Recibidas	Concedidas
ECIT	844.403.662	716.101.282	17.815.861	10.666.566	231.493.874
IASS	139.294.914	137.727.454	3.755.783	124.330.000	4.327.002
CIAT	43.033.274	38.460.971	850.633	25.643.546	4.952.398
MUSEOS Y CENTROS	8.446.767	7.815.407	-240.987	7.777.998	324.863
PIM	5.824.336	5.799.982	-2.783	5.467.130	390.599
CONSORCIO TRIBUTOS	10.056.168	8.653.726	0	483.320	0
CONSORCIO BOMBEROS	19.455.289	16.099.685	-1.047.712	6.561.901	0
CONSORCIO ISLA BAJA	422.881	403.780	0	154.865	0
CONSORCIO REHAB. PUERTO CRUZ	5.424.289	1.409.410	0	4.760.000	704.863
EIASA	2.202.293	1.988.430		1.710.444	7.705
SPET TURISMO	13.793.918	12.818.397		12.960.197	30.822
SINPROMI	7.668.012	6.596.199		6.041.181	498.185
IMETISA	2.701.705	1.759.219		0	0
AUDITORIO	10.978.852	9.131.558		7.020.484	0
IDECO	14.980.311	12.342.625		12.750.032	217.271
TEA	3.749.480	3.389.257		1.844.244	0
CANALINK AFRICA	1.641.713	335.647		0	0
INVOLCAN	1.665.632	1.003.516		1.207.000	0
FIFEDE	6.042.577	4.059.291		5.742.557	376
BIOADVANCE	267.763	266.068		130.564	0
FIT	31.072	57.106			0
AIET	494.199	459.371		0	0
F. CANARIA TENERIFE RURAL	787.829	799.370		368.921	695
CANALINK BAHARICOM	0	130			0
PARQUE EÓLICO GRANADILLA		15.349		0	0
AGROTEIDE	4.603.569	238.156		4.572.098	0
Total Entidades sector AA.PP.	1.147.970.506	987.731.386	21.130.794	240.193.046	242.948.653
Ajuste a aplicar por diferencias en operaciones internas					2.755.607
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Corporación Local					184.125.519



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	36/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



VII.3.- Descripción de los Ajustes del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC´10), aprobado por Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013:

Nos vamos a guiar con carácter general por el *Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, Edición 2001*(Intervención General de la Administración del Estado), por el citado *Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las Unidades Empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus Adaptaciones Sectoriales Edición Marzo de 2013* y para ciertas aclaraciones e interpretaciones utilizaremos el *Manual del SEC-10 sobre el déficit y la deuda pública*, editado por la Comisión Europea, y cuya última edición data de agosto de 2014, y en el que se contienen las últimas interpretaciones de Eurostat.

En relación a los Ajustes SEC-10 practicados individualmente y que se encuentran recogidos en los Anexos I y II de este informe, a continuación resumimos el contenido de los mismos, según el orden que dispone el Manual:

Ajuste 1.- Criterio de devengo corregido:

El ajuste a aplicar derivado del Reglamento CE 2516/2000, viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la entidad y la recaudación total en caja correspondientes a dichos ingresos tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados, si bien dicha normativa del SEC 10 señala que **“el ajuste debe realizarse en los ingresos derivados de impuestos y cotizaciones sociales”** al considerar que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales **cuya recaudación sea incierta**. El principio que inspira este ajuste tiene su origen en que puede haber ingresos devengados en un ejercicio que no llegan a recaudarse nunca. La IGAE en el Manual tantas veces citado, viene a aplicar el ajuste en aquellos ingresos de derecho público de naturaleza coactiva y los hace extensivos a **“...otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos”**.

En este sentido, la IGAE al describir este ajuste que se tiene que realizar en contabilidad nacional lo reduce a que **“los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes:**

- Capítulo I: Impuestos directos.
- Capítulo II: Impuestos indirectos.
- Capítulo III: Tasas y otros ingresos.”

Y en concreto los correspondientes a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora.

Con arreglo a dicho ajuste los ingresos no financieros de esta Corporación Insular en términos consolidados se ven globalmente ajustados a la baja por importe de **159.187,01 euros**. El detalle por entidades es el siguiente:



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38	
Observaciones		Página	37/54	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==			

Entidad	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Importe
Cabildo Insular de Tenerife	355.698,08 €		-603.246,62 €	-247.548,54 €
Instituto de Atención Social y Socio-Sanitarias			727.789,15 €	727.789,15 €
Consejo Insular de Aguas de Tenerife			850.632,65 €	850.632,65 €
Patronato Insular de Música			20.551,76 €	20.551,76 €
Museos y Centros			-234.555,46 €	-234.555,46 €
Consortio de Previsión y Extinción de Incendios			-80.675,47 €	-80.675,47 €
TOTAL	-	-	-	1.036.194,09 €

Ajuste 2.- Aplazamiento de las liquidaciones en la Participación de los Tributos del Estado a favor de la Administración General del Estado.

Mediante Resoluciones de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas de fecha 20 de julio de 2007 y de 26 de julio de 2011 se aprueban las liquidaciones definitivas negativas de la participación de este Cabildo Insular de Tenerife en los tributos del Estado correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, por lo que procede reintegrar al Estado un importe de 11.651.888,33 euros y 30.985.261,50 euros, respectivamente.

En la contabilidad nacional, estos saldos a favor del Estado se imputan como un recurso no financiero devengado en los ejercicios 2010 y 2011, esto es, cuando se liquidan (véase Informe Económico y Financiero de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2016). Asimismo, deben considerarse en esos mismos años un gasto devengado para esta Corporación en términos SEC-10. No obstante, en aplicación de lo dispuesto en La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, así como, en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, se estableció que en términos de caja el ingreso monetario se produjera por quintas partes. Asimismo, la Disposición Adicional Trigésimo Sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2012, permitía que a petición de las Entidades Locales y cumpliendo una serie de requisitos, la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 pendientes a 1 de enero de 2012 se aplazarán 120 mensualidades (5 años) en vez de las 60 mensualidades (10 años) de la Ley 39/2010.

La IGAE en el Manual tantas veces citado en su apartado III.2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria establece que: *“En términos de contabilidad nacional, las liquidaciones definitivas de impuestos cedidos y del Fondo de Suficiencia deben imputarse al ejercicio en que se determina su cuantía y se pagan por el Estado. Las diferencias que puedan producirse respecto a las cantidades reconocidas por las Corporaciones Locales darán lugar a la realización de ajustes en los mismos términos del apartado inmediatamente anterior”*.

En consecuencia, Los ajustes en SEC-10, para esta Entidad respecto de las devoluciones de la liquidación 2008 y 2009 de la P.I.E. son:



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	38/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Contabilidad Presupuestaria			Ajustes		Observaciones
Operación Financiera					
Periodo	Menor Ingreso	Mayor Ingreso	Mayor déficit	Menor Déficit	
					Devol.Liq Negativa 2008
2017	932.151,02 €			932.151,02 €	Devol. Liq Negativa 2009
2017	3.098.526,15 €			3.098.526,15 €	
				0,00 € 4.030.677,17 €	

Ajuste 3. Los intereses.

Los intereses, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. **La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.**

Por lo que se aplica el ajuste oportuno en el Capítulo III “Gastos Financieros”, teniendo en cuenta que su importe se asemeja al dato de los intereses devengados incluidos en las cuentas de la Entidad en su Balance y Resultados.

Así, a fin de ejercicio deberán incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos como no vencidos.

Este ajuste sólo se ha aplicado a la entidad matriz, Cabildo Insular de Tenerife:

El efecto cuantificado globalmente asciende a un importe de **152.399,49 euros** incrementando el superávit no financiero en el Capítulo III de Gastos.

	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)	1.478.597,75	1.421.652,25
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)	345.060,52	345.060,52
4b. Ejecución de avales (concepto 357)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)	345.060,52	345.060,52
5. Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)	3.866.261,06	3.770.807,07
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)	2.997,42	
TOTAL	5.692.916,75	5.537.519,84



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	39/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Contabilidad Presupuestaria	Contabilidad Nacional	AJUSTE	
Gastos	Gastos	Mayor déficit	Menor déficit
5.692.916,75 €	5.537.519.84 €		152.399,49

Ajuste 4.- Inversiones Realizadas por Cuenta de la Corporaciones Local

Según el Sistema Europeo de Cuentas, estas inversiones deben asignarse a la Administración pública que resulte destinataria final de la encomienda desde el inicio de su ejecución. Por tanto, la Corporación Local deberá registrar como empleo el valor de la inversión ejecutada anualmente, realizando un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre este importe y las obligaciones reconocidas derivadas de esa encomienda en el Presupuesto de gastos. En los ejercicios en que las obligaciones reconocidas superen el valor de las certificaciones de obra, se procederá en sentido inverso, es decir, deberá realizarse un ajuste de menor gasto no financiero.

Se realiza el siguiente ajuste:

Nº Proyecto	NIF Empresa	Denominación	(+) Adiciones	(-) Retiros	Ajuste
20160355	A28476208	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.	71.183,08	55.594,90	15.588,18
20160553	A28476208	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.	550.000,00	410.491,00	139.509,00
20140391	A28476208	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.	65.111,15	675.176,18	-610.065,03
20140392	A28476208	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.	0,00	323.220,22	-323.220,22
20160317	A38021762	GESTUR TENERIFE S.A.	27.101,25	0,00	27.101,25
20170720	A38021762	GESTUR TENERIFE S.A.	74.295,00	0,00	74.295,00
20080635	A38021762	GESTUR TENERIFE S.A.	3.000,00	66.785,02	-63.785,02
20160078	A38021762	GESTUR TENERIFE S.A.	57.000,00	106.400,00	-49.400,00
20160168	A28476208	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.	82.513,56	39.035,62	43.477,94
20170243	A28476208	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.	89.965,96	19.899,98	70.065,98
20170259	A28476208	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.	184.539,22	24.517,82	160.021,40
20160171	A38021762	GESTUR TENERIFE S.A.	22.450,00	0,00	22.450,00
20150486	A38021762	GESTUR TENERIFE S.A.	464.686,39	993.886,39	-529.200,00
20140247	A38850053	PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE TENERIFE SA.		1.448.638,61	-1.448.638,61
AJUSTE MAYOR DÉFICIT					-2.471.800,13

De esta forma, se produce un ajuste incrementando el gasto no financiero y, por lo tanto, la necesidad de financiación por un importe de **2.471.800,13 euros**.



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	40/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Ajuste 5.- Ingresos obtenidos de la Unión Europea.

El tratamiento en contabilidad nacional de estas operaciones debe ajustarse a lo dispuesto en la Decisión de EUROSTAT 22/2005, de 15 de febrero, que ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que **el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea.**

Este concepto coincide con el de desviación de financiación para proyectos financiados con Fondos de la Unión Europea. A fin de eliminar el desfase temporal entre la ejecución del gasto y su reembolso por la Unión Europea, por aplicación del criterio de devengo una vez efectuado y certificado el gasto, debe reconocerse también el ingreso correspondiente, cuyo importe será el resultado de aplicar el porcentaje de la financiación aprobado por la Unión Europea al gasto certificado en el ejercicio.

Para el caso del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Proyecto de Gasto	Concepto	AJUSTE	
		Mayor déficit	Menor Déficit
20160994	CAMPAÑA DEL PLÁTANO 2015		21.092,54
20161106	PROYECTO URBAN WASTE	-14.260,77 €	
20170054	PROYECTO DIOMEDEA		13.222,10
20170165	PROY. BIOTRANSFER 2		13.081,87
20170771	MEJORA CUARTO VIGILANTES ZONA RECREATIVA LAGAR		41.622,21
20170772	REDAC PROJ MEJORA INFRAEST USO PUBLICO		17.000,00
20170774	MEJORA SENDERO CARRIZAL ALTO-CUMBRE CARRIZAL		15.050,78
20170775	ORDENACIÓN COMBUSTIBLE VEGETAL		583.685,50
20170776	MEJORA Y MNTO. PISTAS FORESTALES ANAGA-TENO-NORTE		101.999,91
20170777	MEJORA Y MNTO. PTOS. AGUA Y REDES HIDRANTES		22.854,54
20170779	CONTROL Y ERRADICACIÓN FLORA EXÓTICA ANAGA-TENO-NORTE-SUR		566.784,98
20170780	VALLADO TERRENO PROTECCIÓN ESPECIES		16.798,83
AJUSTE SEC		-14.260,77 €	1.413.193,26 €

El efecto neto es de **1.398.932,49 euros**, de incremento de la necesidad de financiación.

Ajuste 6.- Operaciones de Permuta Financiera

La doctrina ha dado diferentes definiciones legales de los contratos de permuta financiera o Swaps, según Alonso Soto la operación de Swap puede definirse como una

41



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	41/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



transacción financiera en virtud de la cual diversos organismos o empresas acuerdan intercambiarse flujos de pagos en el tiempo con la mutua suposición de verse ambos favorecidos en el trueque. Por su parte, Costa Ran y Font Vilalta la definen como una transacción financiera en la cual dos partes contractuales acuerdan intercambiar extremos de pagos (cargas financieras) o cobros (activos) en el tiempo.

La IGAE en el Manual tantas veces mencionado, los define como acuerdos contractuales entre dos partes para intercambiar, en un período concreto y según normas preestablecidas, una serie de pagos que corresponden al mismo montante de endeudamiento.

En contabilidad nacional, los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras, sin incidencia en el déficit público, de forma que cualquier anotación en los Capítulos 1 a 7 de la liquidación presupuestaria por este concepto debe ser eliminada. Sin embargo, y a efectos del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo (PDE), en los resultados derivados exclusivamente de swaps de intereses no era necesario realizar ajustes al saldo presupuestario.

A partir de la entrada en vigor del Reglamento del SEC10, ya se considera en los cálculos del PDE, que los resultados de permutas financieras no tienen incidencia en el saldo no financiero de la liquidación de los presupuestos.

Por tanto, el importe de gastos imputados en el Capítulo III por importe de 3.866.261,06 euros correspondientes a las operaciones de permuta financiera con el BBVA no debe influir en el saldo no financiero de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017, procediendo el registro de un ajuste positivo al mismo.

Ajuste 7.- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local.(variación del saldo de la cuenta 413).

En contabilidad nacional **el principio del devengo** se enuncia para el registro de **cualquier flujo económico** y, en particular, para las **obligaciones**. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria. Por tanto, estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

Procede, por tanto, introducir un ajuste por la diferencia interanual en el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendiente de aplicar a presupuesto", que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma, de forma que si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit de la Corporación Local.

A través del Registro de Facturas para el caso del Cabildo Insular de Tenerife y para los entes dependientes que consolidan con la Entidad Local, estipulado en La Ley de Lucha contra la Morosidad, y a raíz del mismo se han podido detectar documentos y facturas presentados por los proveedores sobre los que la Administración, únicamente, ha dado su conformidad; pero sin que se haya producido el reconocimiento de la obligación, al amparo de lo establecido en la regla 71 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	42/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



En consecuencia, han sido objeto de contabilización dichos documentos y facturas como operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto).

El efecto cuantificado es de **8.487.243,49 euros** mediante un incremento en el superávit no financiero, repartido de la siguiente forma:

Entidad	Saldo Inicial cta.	Saldo Final cta.	Importe
	413	413	
Cabildo Insular de Tenerife	9.714.536,09 €	1.288.978,03 €	8.425.558,06 €
Instituto de Atención Social y Socio-Sanitaria	1.225.339,88 €	166.850,87 €	1.058.489,01 €
Patronato Insular de Musica	106.000,00 €	129.335,16 €	-23.335,16 €
Museos y Centros	0,00 €	6.431,49 €	-6.431,49 €
Consortio de Prev., Extinc. Incendios y Salvamento Marítimo	139.322,82 €	1.106.359,75 €	-967.036,93 €
TOTAL			8.487.243,49 €

Ajuste 8.- Adquisiciones con pago aplazado

Atendiendo a la regla 1.101 del Sistema Europeo de Cuentas (SEC10) se deben registrar los flujos en función del principio del devengo, es decir, cuando se crea, transforma o extingue el valor económico, o cuando nacen, se transforman o se cancelan los derechos y las obligaciones.

Por tanto, la producción se registra cuando se obtiene, no cuando la paga el comprador, y la venta de un activo se registra cuando se transfiere la propiedad del activo, no cuando se realiza el pago correspondiente. Según el Sistema Europeo de Cuentas, las adquisiciones con pago aplazado deben registrarse en el momento en que tiene lugar la entrega o puesta disposición del bien a favor de la Corporación Local por el importe total del mismo.

En contabilidad nacional, en el ejercicio en que tiene lugar la entrega, se debe ajustar como mayor gasto no financiero la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas por gastos relativos a la adquisición del bien.

En los ejercicios posteriores se efectuará un ajuste de menor gasto financiero por el importe aplazado e incorporado al presupuesto como obligación reconocida.

En el Cabildo Insular de Tenerife se han registrado las siguientes operaciones presupuestarias, con repercusión en el ejercicio 2017 y sujetas a ajuste en concepto de adquisiciones con pago aplazado:

Descripción del contrato	Año formaliz. contrato	Valor actual del bien	Nº anualid.	Partida presupuestaria	Anualidad Ejercicio Liquidado		Anualidades pendientes
					Amortiz.	Intereses	Amortiz.
Parcela 112, polígono 6, Centro Ambiental Las Eras	2016	90.000,00	2	2017 0402 1724 60010	17.158,00	0	0,00



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	43/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Casa Natal de Juan Bethencourt Alfonso	2016	300.000,00	3	2017 1003 3362 62010	100.000,00	0	34.415,43
Hacienda de los Soler	2016	500.000,00	3	2017 1003 3362 62010	100.000,05	0	100.000,00

Por tanto, procede realizar un Ajuste Positivo por importe de 217.158,05 euros al saldo no financiero de la liquidación del ejercicio 2017 de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en términos consolidados.

Ajuste 9. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Públicos Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas.

En el caso de realización de infraestructuras a través de Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas y, si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, está deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio, el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión.

Hasta ahora hemos incluido el pago por parte del Organismo Autónomo del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) de las obras incluidas en el Contrato de la Construcción, Equipamiento y posterior Explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz de Tenerife para Personas Mayores (antiguo Hospital Militar) a favor de Aeroméctica Canaria, S.L, así como, los realizados por este mismo organismo a los adjudicatarios de la obra y la gestión de las Residencias de Mayores de Fasnia, Güímar, La Guancha, Tejina, Realejos y Santa Úrsula, como un ajuste positivo por "Inversiones con pago aplazado" toda vez, que el estudio de los contratos formalizados con los adjudicatarios requería de suficientes elementos para poder considerar a los mismos como "arrendamientos financieros". Hoy en día, con la actualización anual del Manual del Déficit y la Deuda Pública de las Administraciones Públicas. Aplicación del SEC'10 editado por EUROSTAT, podemos afirmar que la mayor parte de los riesgos asociados a los inmuebles citados corren a cargo del IASS, y por tanto, podemos considerar a los adjudicatarios como "socios privados" que junto a la Administración Pública intervienen en lo que se denomina una "Asociación Público Privada (Publics-Private Partnership)".

Por tanto, la obligación de pagar, según el IASS, nace a partir de la recepción de las obras, y a partir de aquí se aplican una serie de intereses, de tal manera que anualmente el pago de la obra revestiría la fórmula de un préstamo francés. (cuota=amortizaciones+intereses) Por tanto, durante la ejecución, y siempre desde el punto de vista de Contabilidad Nacional, se debieron ajustar las certificaciones de obra con un incremento en el Capítulo VI, con contrapartida en el Capítulo IX de ingresos sobre las liquidaciones del Organismo Autónomo, reconociéndose un préstamo imputado por el mismo importe. Asimismo, en el año de la entrega o recepción de la obra, el ajuste debió tener en cuenta la diferencia entre el valor de la obra ejecutada y el importe de la anualidad imputada a presupuesto. En los años siguientes, a partir de la puesta a disposición de la obra objeto del contrato, el ajuste a realizar es positivo por la diferencia entre la anualidad y los intereses devengados.

Por lo que, en el presupuesto del IASS hemos registrado un Ajuste Positivo por las amortizaciones de estas obras por un importe de 1.969.504,90 euros.



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	44/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Ajuste 10. Otros Ajustes:

Hemos considerado, otro tipo de ajustes que deben aplicarse por razón del devengo y la existencia en el Balance del Cabildo del bien objeto de explotación:

a.- Aplazamiento de las liquidaciones del bloque de financiación canario y de las competencias transferidas a los Cabildos a favor del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias:

A la hora de mantener el mismo criterio aplicado en el Ajuste correspondiente a el "Aplazamiento de las liquidaciones en la Participación de los Tributos del Estado a favor de la Administración General del Estado, en "Otros ajustes" **se han tenido en cuenta los efectos de Las liquidaciones negativas del bloque de financiación canario y de las competencias transferidas por la Comunidad Autónoma Canaria.**

En este sentido, respecto de **las competencias transferidas** que se ha previsto la devolución anual correspondiente del saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, por el mismo importe a que ascendió en 2014, tras aceptarse el aplazamiento a diez años de las devoluciones en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésima de la Ley 10/2012 de PGCAC para 2013. El importe de la devolución anual asciende a **1.735.174,51 euros**, por lo que se debe registrar un ajuste positivo por dicha cantidad.

b.- Sentencia por Responsabilidad Patrimonial:

1.- Sentencias de ejercicios anteriores cuyo gasto se imputa presupuestariamente al ejercicio 2017:

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 12 de junio de 2016, en la que se impone al Cabildo Insular de Tenerife el abono de salarios de tramitación y costas procesales por importe de 48.023,35 €, imputadas presupuestariamente al ejercicio 2017.

- Abono en concepto de daños y perjuicios derivados de la inactividad administrativa, en base a Sentencia de 5 de julio de 2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, en orden a la responsabilidad del Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 723.169,65 €

- Sentencia nº 35/2015 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 6 de marzo de 2015, en la que se impone al Cabildo Insular de Tenerife el abono de 4.901,59 €, imputadas presupuestariamente al ejercicio 2017.

2.- Sentencias del ejercicios 2017 cuyo gasto se imputa presupuestariamente a ejercicios posteriores:

- Sentencia de 19 de mayo de 2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, dictada en el procedimiento ordinario nº 277/2016, que impone al Cabildo Insular de Tenerife un pago de 57.437,33€

- Auto de 4 de diciembre de 2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, dictada en el procedimiento ordinario nº 507/2012, que impone al Cabildo Insular de Tenerife un pago de 9.608,71€




Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	45/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Por tanto, procede registrar un ajuste positivo, incrementando la capacidad de financiación, al saldo no financiero de la liquidación del ejercicio 2017 en el Capítulo II del presupuesto de esta entidad por importe de 709.048,55 euros.



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38	
Observaciones		Página	46/54	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==			

VII.4 Incrementos-disminuciones de recaudación por cambios normativos:

CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONEN VARIACIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN (regla de gasto)			
REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	VALORACIÓN
Mediante Ley 5/2013 se modifica la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Tributarias Canarias	Incremento participación por cambio art. 3 Ley 9/2003, de 3 de abril (Gastos de Gestión)	2200500; 2200510; 2920000; 2921000; 2930000; 29310000	2.731.336,18
Mediante Ley 5/2013 se modifica la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Tributarias Canarias	Se modifica el % de Reparto del Bloque de Financiación Canario, del 53% en 2014 al 56% en 2015, esto influye en la liquidación del 2015 que se recauda en 2017	2200500; 2200510; 2920000; 2921000; 2930000; 2931000	888.276,00
TOTAL			3.619.612,18



Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.

Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	47/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==		



VII.5. Resumen evaluación estabilidad presupuestaria liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
05-38-004-DD-000 Cabildo Insular de Tenerife	844.403.662,19	716.101.282,42	17.815.860,72	15.125,84	146.133.366,33
05-38-004-DO-001 O. Aut. Museos y Centros	8.446.767,31	7.815.406,89	-240.986,95	0,00	390.373,47
05-38-004-DV-001 P. Insular de Música	5.824.336,01	5.799.981,93	-2.783,40	0,00	21.570,68
05-38-004-DV-006 Consejo Insular de Aguas	43.033.274,15	38.460.970,62	850.632,55	0,00	5.422.936,08
05-38-004-DV-007 Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria	139.294.913,95	137.727.454,17	3.755.783,06	0,00	5.323.242,84
05-38-004-DI-001 TEA, Tenerife Espacio de las Artes	3.749.479,54	3.389.256,94	0,00	0,00	360.222,60
05-38-004-DI-002 Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de TF	4.603.568,66	238.155,62	0,00	0,00	4.365.413,04
05-38-004-DP-006 E. Insular de Artesanía, S.A.	2.202.293,26	1.988.430,23	0,00	37.250,25	251.113,28
05-38-004-DP-009 Spet Turismo de Tenerife, S.A.	13.793.917,65	12.818.397,18	0,00	-51.492,80	924.027,67
05-38-004-DP-010 S.Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.	7.668.011,89	6.596.199,03	0,00	665.512,54	1.737.325,40
05-38-004-DP-012 Inst. Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	2.701.704,50	1.759.219,36	0,00	0,00	942.485,14
05-38-004-DP-013 Auditorio de Tenerife, S.A.	10.978.851,85	9.131.558,45	0,00	2.072.093,17	3.919.386,57
05-38-004-DP-015 Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)	14.980.310,60	12.342.624,70	0,00	-72.832,09	2.564.853,81
05-38-004-DP-025 Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.	1.665.632,16	1.003.515,58	0,00	0,00	662.116,58
05-38-004-DP-029 Canalink Africa, S.L.	1.641.713,46	335.646,98	0,00	0,00	1.306.066,48
05-38-004-DP-030 Canalink Baharicom, S.L.	0,01	130,06	0,00	0,00	-130,05
05-00-014-CC-000 C. Isla Baja	422.881,42	403.780,31	0,00	-10.000,00	9.101,11
05-00-009-CC-000 C. Tributos de la Isla de Tenerife	10.056.168,03	8.653.726,11	0,00	0,00	1.402.441,92
05-00-018-CC-000 C. Prev. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife	19.455.289,15	16.099.685,13	-1.047.712,40	0,00	2.307.891,62
00-00-089-CC-000 C. Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de laCruz	5.424.289,10	1.409.409,75	0,00	0,00	4.014.879,35
05-00-004-NN-000 Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.	0,00	15.349,21	0,00	0,00	-15.349,21
05-00-017-HH-000 F. Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología	267.763,06	266.067,98	0,00	0,00	1.695,08

48

Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	48/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



05-00-005-HH-000 F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial	6.042.577,22	4.059.290,60	0,00	81.351,64	2.064.638,26
05-00-034-HH-000 F. Canaria Factoría de la Innovación Turística	31.072,36	57.105,51	0,00	18.725,00	-7.308,15
05-00-013-HH-000 Agencia Insular de Energías de Tenerife	494.199,21	459.371,30	0,00	0,00	34.827,91
05-00-004-HH-000 F. Canaria Tenerife Rural	787.828,64	799.369,53	0,00	-127,05	-11.667,94

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local

184.125.519,87

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	49/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades

VII.6. Resumen de la Regla del Gasto del ejercicio 2017:

Entidad	Gasto computable Liq.2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (11)	(2)= (1)-(11)*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2017 (IncNorm 2014) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2017 (GC2017) y (6)
05-38-004-DD-000 Cabildo Insular de Tenerife	176.585.632,92	0,00	180.293.931,21	3.619.612,18	-4.906.399,29	183.913.543,39	132.413.285,71
05-38-004-DO-001 O. Aut. Museos y Centros	7.504.244,05	0,00	7.661.833,18	0,00	0,00	7.661.833,18	7.491.419,89
05-38-004-DV-001 P. Insular de Música	5.362.951,21	0,00	5.475.573,19	0,00	0,00	5.475.573,19	5.375.280,91
05-38-004-DV-006 Consejo Insular de Aguas	11.064.796,74	0,00	11.297.157,47	0,00	0,00	11.297.157,47	21.858.606,87
05-38-004-DV-007 Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria	91.508.988,30	0,00	93.430.677,05	0,00	0,00	93.430.677,05	125.827.253,44
05-38-004-DI-001 TEA, Tenerife Espacio de las Artes	2.671.269,41	0,00	2.727.366,07	0,00	0,00	2.727.366,07	3.239.256,94
05-38-004-DI-002 Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de TF	332.457,71	0,00	339.439,32	0,00	0,00	339.439,32	71.874,56
05-38-004-DP-006 E. Insular de Artesanía, S.A.	2.104.301,28	0,00	2.148.491,61	0,00	0,00	2.148.491,61	1.963.220,40
05-38-004-DP-009 Spet Turismo de Tenerife, S.A.	12.819.152,26	0,00	13.088.354,46	0,00	0,00	13.088.354,46	12.300.284,14
05-38-004-DP-010 S.Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.	5.980.556,12	0,00	6.106.147,80	0,00	0,00	6.106.147,80	5.934.625,80
05-38-004-DP-012 Inst. Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	1.978.963,47	0,00	2.020.521,70	0,00	0,00	2.020.521,70	1.759.219,36
05-38-004-DP-013 Auditorio de Tenerife, S.A.	5.630.302,21	0,00	5.748.538,56	0,00	0,00	5.748.538,56	9.101.558,45
05-38-004-DP-015 Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)	9.767.706,74	0,00	9.972.828,58	0,00	0,00	9.972.828,58	12.044.220,95
05-38-004-DP-025 Instituto Volcanológico de Canarias, S.A.	457.640,98	0,00	467.251,44	0,00	0,00	467.251,44	858.330,77
05-38-004-DP-029 Canalink Africa, S.L.	779.535,85	0,00	795.906,10	0,00	0,00	795.906,10	329.905,59
05-38-004-DP-030 Canalink Baharicom, S.L.	205,08	0,00	209,39	0,00	0,00	209,39	130,06

50

Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	50/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		



05-00-014-CC-000 C. Isla Baja	211.214,91	0,00	215.650,42	0,00	0,00	215.650,42	206.251,62
05-00-009-CC-000 C. Tributos de la Isla de Tenerife	1.003.582,17	0,00	1.024.657,40	0,00	0,00	1.024.657,40	1.597.058,96
05-00-018-CC-000 C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife	6.126.605,29	0,00	6.255.264,00	0,00	0,00	6.255.264,00	8.281.293,27
00-00-089-CC-000 C. Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de laCruz	206.421,79	0,00	210.756,65	0,00	0,00	210.756,65	667.164,29
05-00-004-NN-000 Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.	15.053,92	0,00	15.370,05	0,00	0,00	15.370,05	15.349,21
05-00-017-HH-000 F. Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología	237.667,34	0,00	242.658,35	0,00	0,00	242.658,35	266.067,98
05-00-005-HH-000 F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial	4.157.252,27	0,00	4.244.554,57	0,00	0,00	4.244.554,57	3.908.862,58
05-00-034-HH-000 F. Canaria Factoría de la Innovación Turística	73.194,97	0,00	74.732,06	0,00	0,00	74.732,06	57.105,51
05-00-013-HH-000 Agencia Insular de Energías de Tenerife	399.037,66	0,00	407.417,45	0,00	0,00	407.417,45	329.330,09
05-00-004-HH-000 F. Canaria Tenerife Rural	857.445,00	0,00	875.451,34	0,00	0,00	875.451,34	798.674,89
Total de gasto computable	347.836.179,65	0,00	355.140.739,42	3.619.612,18	-4.906.399,29	358.760.351,60	356.695.632,24

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" (GC2017) (5)-(6) 2.064.719,36
% incremento gasto computable 2017 s/ 2016 2,55

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	51/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlW==		



VII.7. Análisis individualizado de la Regla del Gasto del ejercicio 2017:

A.1) Entidades con Presupuesto Limitativo

Concepto	Cabilido Insular de Tenerife	Entidades dependientes con Presupuesto limitativo individualizadas								
		IASS	GIAT	MUSEOS Y CENTROS	PIM	CONSORCIO TRIBUTOS	CONSORCIO BOMBERS	CONSORCIO ISLA BAA	CONSORCIO REHAB. PUERTO CRUZ	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (neto de intereses)⁽¹⁾	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES Cálculo de empleos no financieros según SEC	-6.879.965	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+) Engeniería de terrenos y demás inversiones reales	2.471.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Ejecución de avales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+) Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	-8.425.558	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Públicas/Privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Adquisiciones con pagos aplazados	-217.158	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+/-) Arrendamientos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+) Prestamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	-709.049	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ajustes netos (incluye Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empleos no financieros terminos SEC, netos de intereses de la deuda	-6.879.965	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local ⁽³⁾	-170.655.062	-3.081.212	-11.574.305	-4.920	-57.437	-7.056.457	-22.597	-196.229	0	-37.383
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-1.435.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unión Europea	-2.860.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado	-1.63.572.021	-2.835.472	-53.730	0	-27.500	-7.056.457	-1.528.542	-6.500	0	-17.314
Comunidad Autónoma	-2.287.577	-245.740	-11.520.575	-4.920	-29.937	-7.056.457	-7.234.014	-189.729	0	-20.069
Diputaciones	-1.64.059.780	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación ⁽⁴⁾	-341.594.807	-3.081.212	-11.574.305	-4.920	-57.437	-7.056.457	-8.785.152	-196.229	0	-37.383
Total gasto computable del ejercicio antes de variaciones ingresos e Inv. Finan. Sostenibles	-341.594.807	-3.081.212	-11.574.305	-4.920	-57.437	-7.056.457	-8.785.152	-196.229	0	-37.383
Incrementos de recaudación derivados de cambios normativos permanentes (valor absoluto) ⁽⁵⁾	3.619.612	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminuciones de recaudación derivadas de cambios normativos (valor absoluto) ⁽⁵⁾	-4.906.399	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 9/2013) (valor absoluto) ⁽⁶⁾⁽⁸⁾	-340.308.020	-3.081.212	-11.574.305	-4.920	-57.437	-7.056.457	-8.785.152	-196.229	0	-37.383
Total Gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto	-340.308.020	-3.081.212	-11.574.305	-4.920	-57.437	-7.056.457	-8.785.152	-196.229	0	-37.383



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	52/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==		



A.2) Entidades sujetas a Contabilidad Empresarial

Concepto	Entidades dependientes sujetas a Contabilidad Empresarial							CANALINK AFRICA
	E.I.A.S.A.	SPET	SINPROMI	IMETISA	AUDITORIO DE TENERIFE S.A.	IDECO S.A.	TEA	
Aprovisionamientos	205.008	0	698.252	249.365	3.405.216	187.814	110.917	0
Gastos de personal	815.731	2.043.291	3.967.977	986.478	1.235.048	4.971.752	581.230	0
Otros Gastos de explotación	948.274	10.724.641	1.653.803	283.230	2.768.305	6.198.779	2.513.982	704.637
Impuesto de sociedades	0	0	0	181.445	0	0	0	27.860
Otros impuestos	9.719	1.576	109.211	7.816	101.514	65.985	0	0
Gastos excepcionales	0	2.713	3.733	6	29.715	4.527	0	0
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	7.194	21.203	127.170	0	1.591.762	912.634	183.129	-402.591
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾	0	23.519	0	50.879	0	0	0	0
Aplicación de provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones efectuadas por cuenta de la Corporación Local	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0	0	36.054	0	0	0	0	0
Empleos no financieros terminos SEC, netos de intereses de la deuda	1.985.926	12.816.943	6.596.199	1.759.219	9.131.558	12.341.492	3.389.257	329.906
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local ⁽²⁾	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-15.000	-485.837	-163.388	0	-30.000	-80.000	-150.000	0
Unión Europea		-106.486			-30.000			
Estado								
Comunidad Autónoma			-163.388			-80.000		
Diputaciones	-15.000	-379.351					-150.000	
Otras Administraciones Públicas								
Total gasto computable del ejercicio antes de variaciones ingresos e Inv.Finan. Sostenibles	1.970.926	12.331.106	6.432.811	1.759.219	9.101.558	12.261.492	3.239.257	329.906
Incrementos de rivados de medidas permanentes (valor absoluto) ⁽³⁾								
Disminuciones derivadas de medidas (valor absoluto) ⁽³⁾								
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 9/2013) (valor absoluto) ⁽³⁾⁽⁴⁾								
Total Gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto	1.970.926	12.331.106	6.432.811	1.759.219	9.101.558	12.261.492	3.239.257	329.906



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	53/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PK1w==		



Concepto	Entidades dependientes sujetas a Contabilidad Empresarial									
	INVOLCAN	FIFEDE	AIE	BIOADVANCE	PEG,AIE	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	CANALINK BAHARICOM	FIT	AGROTEIDE	
Aprovisionamientos	50.860	0				241.139				
Gastos de personal	172.227	498.943	379.096	125.094		306.326		28.318		
Otros Gastos de explotación	349.875	887.196	80.276	140.974	15.349	241.996		28.713	68.914	
Impuesto de sociedades	0	0								
Otros impuestos	0	167								
Gastos excepcionales	1	0						74	2.461	500
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	428.608	130.581								
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾	0	0								
Aplicación de provisiones	0	0								
Inversiones efectuadas por cuenta de la Corporación Local	0	0								
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0	2.542.404								
Empleos no financieros terminos SEC, netos de intereses de la deuda	1.001.571	4.059.291	459.371	266.068	15.349	799.370	130	57.106	71.875	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local ⁽²⁾	0	0								
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-143.240	-150.052	-130.041	0	0	0	0	0	0	0
Unión Europea										
Estado	-24.778	-21.379	-26.093							
Comunidad Autónoma	-20.494	-128.673	-103.948							
Diputaciones										
Otras Administraciones Públicas	-97.968									
Total gasto computable del ejercicio antes de variaciones ingresos e Inv. Finan. Sostenibles	858.331	3.909.239	329.330	266.068	15.349	798.675	130	57.106	71.875	
Incrementos derivados de medidas permanentes (valor absoluto) ⁽³⁾										
Disminuciones derivadas de medidas (valor absoluto) ⁽³⁾										
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LO 9/2013) (valor absoluto) ⁽³⁾⁽⁴⁾										
Total Gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto	858.331	3.909.239	329.330	266.068	15.349	798.675	130	57.106	71.875	

54

Evaluación del cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes y adscritos.



Código Seguro De Verificación:	uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messia De Yraola - Interventor General - Área de Presidencia	Firmado	30/04/2018 15:44:38
Observaciones		Página	54/54
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uRcSWT9tP9l+6B9ST4PKlw==		

